

SISTEMA NACIONAL DE PAGOS

COMISIÓN INTERBANCARIA PARA MEDIOS DE PAGO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (CIMPRA)

BOLETÍN CIMPRA 115

**CARACTERÍSTICAS INSTRUMENTOS
DE PAGO - CHEQUES**

15/08/2001

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 115
CARACTERÍSTICAS DE INSTRUMENTOS DE PAGO CHEQUES	Fecha 15/08/2001	Hoja 2

Introducción

Por Comunicación A 2902 del 19/04/99, el Banco Central de la República Argentina (BCRA) dictó las normas relacionadas con las características de los instrumentos de pago que se compensan en forma electrónica.

En cuanto al cheque la mencionada comunicación dispone, entre otras, las normas que determinan la línea de código de caracteres magnéticos (SCAN), el diseño del cuerpo del documento y las medidas mínimas de seguridad.

Asimismo, establece que en el diseño del cuerpo del documento, en el ángulo superior derecho se dejará un espacio destinado a la inclusión del código de ruta que incluye, distribuidos en tres renglones sucesivos, los datos numéricos del SCAN con sus correspondientes dígitos verificadores.

De la verificación física de los actuales cheques entregados por las entidades financieras a sus cuentacorrentistas se han observado distintos errores y/o incumplimiento de la citada norma; referidos fundamentalmente a la falta de dígitos verificadores en los códigos de ruta, errores en los mismos, omisión del número de cuenta y lugares de pago distintos de los códigos postales preimpresos.

Por otra parte, se están cursando valores para la compensación mediante fórmulas en las que no se identifica el tipo de instrumento de pago que representan, desconociéndose si es cheque, giro, orden de pago u otro documento autorizado para su compensación. En consecuencia, se dificulta la selección de la integración de datos para la convención correspondiente y decisión de truncamiento.

Además, algunos de estos valores – si bien contemplan las características técnicas que permiten su captura por medios mecanizados sin dificultad – no permiten detectar a través de sus textos impresos, su condición de habilitados como instrumentos compensables.

Recomendación

Por lo expuesto, la Comisión Interbancaria para Medios de Pago de la República Argentina (CIMPRA) considera imprescindible que las entidades cumplimenten lo

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 115
CARACTERÍSTICAS DE INSTRUMENTOS DE PAGO CHEQUES	<i>Fecha</i> 15/08/2001	<i>Hoja</i> 3

dispuesto en cuanto a la entrega de formularios de cheques con el diseño normado y establezcan los controles de imprenta necesarios para cumplir con las disposiciones generales.

La observancia de la recomendación señalada asegurará la calidad de la información transmitida a las Cámaras Electrónicas de Compensación (CEC) y posibilitará una adecuada utilización del registro electrónico.

A partir de la publicación del presente Boletín, aquellas entidades que detecten documentos con errores y/o con incumplimientos de la citada norma, deberán informarlos a sus respectivas Asociaciones de Bancos, quiénes a su vez, los notificarán al Directorio de la CIMPRA.

La CIMPRA recibirá la notificación, analizará los casos informados y adoptará las medidas pertinentes.

[Volver a Boletines](#)